

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**FUENLABRADA****OTROS ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la sociedad “Proyectos Alji, Sociedad Limitada”, con fecha 11 de enero de 2013, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012 (que habrá de mantenerse en todos sus términos), así como la desestimación de la solicitud expresa de suspensión de la ejecución del acto administrativo instada también en el mencionado recurso; procediendo, por tanto, la adopción de acuerdo de aprobación definitiva del expediente de cambio de delimitación y sistema de actuación de la Unidad de Ejecución número 13 del Plan General.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación.

Igualmente, podrá utilizarse cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 7 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/1.259/13)

